



**D.A. EXENTO N° 964**

SAN BERNARDO, 26 de Enero de 2011.-

**VISTOS:**

La solicitud del Sr. Miguel Cardenio Candia Montero;  
 El Memorandum N° 113, de fecha 24 de Enero de 2011,  
 por la Sección Patentes Comerciales;  
 Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales  
 y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
 2001; y  
 El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de  
 La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha  
 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y  
 Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica  
 Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa Familiar para el giro: **“Taller de empastes, encuadernación y digitalización de documentos privados y públicos”** a nombre de **Miguel Cardenio Candia Montero**; C.N.I. N° 8.255.657-5
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Nogales N° 1081, Villa España, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL